ACTA DE EVALUACIÓN

"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas"
ID N° 358.334

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ID Nº 358.334, por la modalidad de Contratación Directa.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios, objeto del gasto **530 " ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de ***G. 20.000.000 (Veinte millones guaraníes)*** previsto para el Ejercicio fiscal 2019, según el CDP Nº 10/2019 de fecha 12 de Junio de 2019.

Según Memo Nº 45/19 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Dirección de UOC, notifica que la Dirección Administrativa y Finanzas por Memo Nº 219/19 de fecha 08 de agosto de 2019, informa sobre el recorte del 20% del Monto total previsionado para el llamado en cuestión, por la implementación del Decreto Nº 2180/2019 por la cual se establece *"la no migración al mes de Agosto de 2019 del veinte por ciento (20%) de los saldos acumulados y no ejecutados del Plan Financiero hasta el mes de Julio de 2019"*. Por lo tanto, se cuenta con un ***total de G. 16.000.000 (Dieciséis millones de guaraníes)*** para la adquisición de los ítems solicitados en el presente llamado.

3. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adan Maidana Arce.

4. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 02 de Julio de 2019, a las 12:30hs. Momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó una oferta de la siguiente firma comercial **LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI** y presentó el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

OFERTA/EMPRESA	Lourdes Nidia Cabral de Durelli
1- LUCES SILENCIOSO PAR LED CON ZOOM	10.230.000
2- LUCES FRESNEL TIPO LED	8.098.750
3- CONSOLAS Y ACCESORIOS PARA EL CONTROL DE ILUMINACION	24.722.500
4- TRIPODE CON BARRA PARA SOPORTE DE EQUIPOS DE ILUMINACION	1.534.500
TOTAL	**44.585.500**

Tabla 2

Documentos/Empresas	El Formulario de oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Declaración Jurada del Menor	Constancia SIPE
Lourdes Nidia Cabral de Durelli	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Mª. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que* ***la adjudicación se realizará por ITEMS***, se pasa a verificar los precios: ***Lourdes Nidia Cabral de Durelli..***

5.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: ***Lourdes Nidia Cabral de Durelli***, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las oferta presentadas no amerita correcciones.

Tabla 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Lourdes Nidia Cabral de Durelli		
						Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	39111615-001	Luces silencioso par Led con zoom	Unidad	1	Chauvet	USA/China	10.230.000	10.230.000
2	39112507-001	Luces de franjas	Unidad	1	Chauvet	USA/China	8.098.750	8.098.750
3	39112402-001	Consolas y accesorios para el control de iluminación	Unidad	1	ETC	USA/China	24.722.500	24.722.500
4	60104606-001	Tripode con barra para soporte de equipos de iluminación	Unidad	2	Chauvet	USA/China	767.250	1.534.500
						Precio Total		**44.585.750**

5.2 – *Análisis De Precios Ofertados*

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de ***Lourdes Nidia Cabral de Durelli,*** están fuera de los parámetros establecidos por las Resoluciones DNCP Nº 411/2018. En los siguientes ítems:

- Item Nº 1 – Luces par led con zoom: superan el 20%, por encima del precio referencial.
- Item Nº 2 – Luces de franjas: superan el 20%, por encima del precio referencial.
- Item Nº 3 – Consolas y accesorios: superan el 20%, por encima del precio referencial
- Ítem Nº 4 – Tripode con barra para soporte: superan el 30%, por debajo del precio referencial.

Por lo que, se procedió a cursar una nota vía correo electrónico, en fecha 16 de agosto de 2019, solicitando aclaración de la composición de la oferta; la firma Lourdes Nidia Cabral de Durelli, conforme con lo requerido y en tiempo y en forma, a través de la nota de fecha 19 de agosto de 2019, expuso, cuanto sigue.

- DETALLE DE PRECIOS

-ITEM 1

Precio de compra: Gs 7.354.260

Transporte: Gs. 230.000

Impuestos, tasas, derechos aduaneros: Gs. 480.000

Gastos de almacenamiento y logística: Gs. 1.250.000

Costo administrativo de participación: Gs. 4.888

Gastos financieros: Gs. 92.452

Utilidad: Gs 818.400

-ITEM 2

Precio de compra: Gs 5.645.529

Transporte: Gs. 210.000

Impuestos, tasas, derechos aduaneros: Gs. 480.000

Gastos de almacenamiento y logística: Gs. 1.050.000

Costo administrativo de participación: Gs. 4.888

Gastos financieros: Gs. 60.433

Utilidad: Gs 647.900

-ITEM 3

Precio de compra: Gs 19.166.823

Transporte: Gs. 350.000

Impuestos, tasas, derechos aduaneros: Gs. 795.432

Gastos de almacenamiento y logística: Gs. 2.158.368

Costo administrativo de participación: Gs. 19.550

Gastos financieros: Gs. 254.527

Utilidad: Gs 1.977.800

-ITEM 4

Precio de compra: Gs 1.059.714

Transporte: Gs. 110.000

Impuestos, tasas, derechos aduaneros: Gs. 113.154

Gastos de almacenamiento y logística: Gs. 93.750

Costo administrativo de participación: Gs. 19.550

Gastos financieros: Gs. 15.572

Utilidad: Gs 122.760

Abog. Adan Maidana Aree
Asesoría Jurídica
FONDEC

Ma. Milagros Zarate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa para este Comité de Evaluación, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente ***Lourdes Nidia Cabral de Durelli,*** cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación. Se continúa con la verificación de los demás requisitos de la Carta Invitacion.

5. 3. Documentos Sustanciales:

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que las ofertas presentan dichas documentaciones

La empresa ***Lourdes Nidia Cabral de Durelli,*** han presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Tabla 4

Documentos/Empresas	Lourdes Nidia Cabral de Durelli
El Formulario de oferta	cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple SIPE
Constancia del SIPE	Cumple Nº 1560300

Los documentos que fueron presentados a través de la constancia del SIPE, han sido verificados en el SICP y cumplen con los requerimientos para los cuales fueron invocados.

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

5.4 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Tabla 5

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Lourdes Nidia Cabral de Durelli
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple SIPE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE
g) Certificado de Origen Nacional	No aplica

Los documentos que fueron presentados a través de la constancia del SIPE, han sido verificados en el SICP y cumplen con los requerimientos para los cuales fueron invocados.

❖ **Otros documentos presentados por Lourdes Nidia Cabral de Durelli.**

- Nota por la cual se compromete a presentar toda la documentación adicional solicitada para el momento de la firma del contrato, en caso de ser necesario.
- Estados Financieros correspondientes a los 2 años anteriores.
- Declaración jurada por la cual declara que tiene la solvencia técnica, económica y legal y cuenta con la capacidad para proveer el bien solicitado.
- Nota por la cual se informa que posee cuenta bancaria.

Tabla 6

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Lourdes Nidia Cabral de Durelli
a. Capacidad de suministro: Declaración Jurada que acredite que la empresa cuenta con la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante	Cumple
b. Existencia Legal de por lo menos tres (2) años de antigüedad, comprobada con la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida.	Cumple
c. Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de *Equipos*, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-	Cumple

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente Lourdes Nidia Cabral de Durelli., cumple con todos los requerimientos solicitados en la carta invitación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los siguientes cuadros:

6.1 – CAPACIDAD LEGAL:

Tabla 7

CAPACIDAD LEGAL	Lourdes Nidia Cabral de Durelli
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple SIPE

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zarate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Constancia Nº 1092190

5.2 – CAPACIDAD FINANCIERA: ***NO APLICA***

5.3 – CAPACIDAD TECNICA:

Tabla 8

Capacidad Técnica	**Lourdes Nidia Cabral de Durelli**
Capacidad de suministro: Declaración Jurada que acredite que la empresa cuenta con la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante	Cumple

5.4 – EXPERIENCIA:

Tabla 09

Experiencia	**SDA PARAGUAY S.A.**
➢ Existencia Legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad, comprobada con la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida.	Cumple SIPE
➢ Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Equipos, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple

6. JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03*"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo tanto, teniendo en cuenta que en el ítem 3, no se pudo contar con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, teniendo en consideración, la imprescindible necesidad de contar con el bien. En tal sentido, a criterio de este comité de Evaluación, se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: ***Lourdes Nidia Cabral de Durelli***.

8. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la necesidad de contar con los bienes y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por ITEMS y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto las empresas objeto de análisis demuestran la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Directora Ejecutiva
FONDEC

Así mismo, realizar la adjudicación con la adquisición de solo dos ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, por la implementación del ***Decreto Nº 2180 "Por el cual se establece Normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero"*** que establece en el **Art. 2º** ***"Disponese la no migración al mes de Agosto de 2019 del veinte por ciento (20%) de los saldos acumulados y no ejecutados del Plan Financiero hasta el mes de Julio de 2019, exclusivamente para los Subgrupos y objetos del Gasto financiados con la fuente de financiamiento 10 <<Recursos del Tesoro>>, Organismo Financiador 001, <<Genuino>> (...);***

La adjudicación la realizamos basándonos en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*** *- por tanto se realiza la recomendación de adjudicación para los siguientes ítems:*

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Luces silencioso par Led con zoom	1	Chauvet	USA/China	10.230.000	10.230.000
4	Tripode con barra p/ soporte de equipos de iluminación	2	Chauvet	USA/China	767.250	1.534.500

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda la oferta de:

- ***LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI,*** ***RUC: 1153906-2***
  Tte. Alcaraz Nº 125 c/ Madame Lynch. Tel: 681386/682074

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Lourdes Nidia Cabral de Durelli		
				Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Luces silencioso par Led con zoom	1	Chauvet	USA/China	10.230.000	10.230.000
4	Tripode c/ barra p/ soporte de equipos de iluminación	2	Chauvet	USA/China	767.250	1.534.500
					Precio Total	**11.764.500**

1) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ID Nº 358.334,** por un monto total de **G. 11.764.500 (Once millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes)** IVA incluido; a la firma **LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI.** con **RUC: 1153906-2** los ítems Nº 1 y 4.

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa "Adquisición De Maquinarias, Equipos Y Herramientas" ID Nº 358.334; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) **DECLARAR DESIERTO**: el item N° 2 – "Luces Fresnel tipo led" y el ítem Nº 3 – "Consola y Accesorios", por superar las previsiones presupuestarias debido al recorte sufrido por el Dcto Nº 2180/19, conforme a lo dispuesto al Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"

4) **REALIZAR:** la contratación mediante la suscripción de órdenes de compras.

El Comité eleva el presente informe de las evaluaciones realizadas juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones correspondientes y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, y pone a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

MILAGROS ZARATE SOTELO
DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

MUOC Nº 45/19

MEMORANDUM

A: **COMITE DE EVALUACION**

DE: **PAOLA FERREIRA DOS SANTOS**
Directora UOC

FECHA: 14/08/2019

OBJETO: **RECORTE EN EL RUBRO 530 LLAMADO "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" ID Nº 358.334**

Me dirijo a Ustedes, a fin de hacer referencia al Memorandum Nº 219/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual informa el recorte sufrido en el Rubro 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general, por la implementación del Decreto Nº 2180/2019"Por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero 2019"

Al respecto, el llamado "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas" con ID Nº 358.334, el cual se encuentra en proceso de evaluación, ha sufrido un recorte de G. 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes), del total de los 20 millones (veinte millones de guaraníes).

Por lo tanto, para el llamado arriba mencionado, se cuenta actualmente con un total de G. 16.000.000 (dieciseis millones de guaraníes) para la adjudicación.

Se solicita tener en cuenta esta disminución al momento de la recomendación de adjudicación.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec PARAGUAY

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC